

La Asociación de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha recurre la oferta pública de empleo para cubrir 207 plazas de especialista en Pediatría del Servicio Madrileño de Salud

- Solicita anular la convocatoria al no exigir acreditar capacitación especializada para cubrir todas las plazas convocadas.
- El reconocimiento de la formación de las distintas áreas de capacitación debe de ser realizado por las sociedades científicas.
- Considera la situación “asistencialmente inaceptable” y contraria al derecho constitucional a la protección de la salud de los usuarios del sistema público.

Madrid, 01 de marzo de 2022_ La Asociación de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha (SPMYCM) ha presentado un recurso de alzada contra la convocatoria que publicó el pasado mes de diciembre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM 17-12-2021) para cubrir 207 plazas de especialista en Pediatría. La SPMYCM, integrada en la Asociación Española de Pediatría (AEP), considera que esta convocatoria no se ajusta a derecho porque, salvo en dos especialidades, neonatología y cuidados intensivos, en las que exige acreditar específicamente formación en estas áreas, en el resto de plazas (neurología, nefrología, etc.) no se concreta su contenido funcional pudiendo quedar cubiertas por cualquier pediatra, con independencia de su subespecialidad, capacitación, pericia y experiencia asistencial.

La SPMYCM considera en su recurso que la situación planteada es “*asistencialmente inaceptable*”: “*Sería como si las plazas de cardiología para adultos pudieran ser cubiertas por cualquier licenciado en medicina con independencia de su especialidad*”. El recurso ha sido presentado ante la viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, a la que solicita que declare la nulidad de la convocatoria.

Reconocimiento ‘de facto’ y precedentes

Para el colectivo pediátrico, las condiciones de la convocatoria no se ajustan a derecho y tampoco a la realidad actual. En la práctica, el sistema de salud ha materializado el ‘reconocimiento’ de la especialización de las diferentes disciplinas pediátricas al crear unidades asistenciales pediátricas específicas (endocrinología, neumología, etc.) en los establecimientos sanitarios de todo el país, ofreciendo al usuario del sistema público la apariencia de que va a ser atendido por personal especializado con la correspondiente capacitación funcional. En este sentido, el recurso apela al

derecho constitucional a la protección de la salud y recuerda el deber de los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios.

Además, se señala que en numerosos procesos para cubrir plazas de jefes de servicio o de sección, las plazas han salido perfiladas, es decir, con los criterios de pertinencia definidos en función del área asistencial afectada *“en aras a la mejor atención especializada del paciente y para evitar una prestación sanitaria por personal no capacitado”*.

Hoy en día, la acreditación de la pertinencia de un profesional para concurrir a una plaza ‘perfilada’ del sistema sanitario público se documenta a través de informes que expiden las sociedades científicas o, en su defecto, aportando títulos europeos en los que se reconoce la especialidad pediátrica.

El desarrollo de las especialidades pediátricas en España ha sido paralelo a la implantación, particularmente en los hospitales, de una serie de especialidades que, al igual que en el adulto, se ocupan específicamente de un órgano o aparato, grupo de enfermedades o segmento de edad concretos. Estas especialidades han conseguido un nivel de profesionalización en la mayoría de los casos equiparable al de sus homólogas de adultos, y un reconocimiento social innegable. *“La consecuencia ha sido una significativa mejora de la asistencia a los niños afectos por una patología concreta”*, se indica en el recurso.

En el recurso se pone de manifiesto como una percepción equivocada del paciente respecto de la capacitación del facultativo que le atiende en un determinado servicio o sección pudiera, incluso, derivar en situaciones de intrusismo profesional.

El reconocimiento oficial de las especialidades pediátricas es una reivindicación del conjunto de la Pediatría española, con la Asociación Española de Pediatría (AEP) y todas las sociedades de pediatría que la integran a la cabeza. En los últimos años se han dado importantes pasos en esta dirección, con el reconocimiento de áreas de especialidad como la citada neonatología o la psiquiatría infantil. En el marco de la actualización de los programas formativos por el sistema MIR, la Comisión Nacional de Especialidades Médicas incluyó en el de Pediatría y sus Áreas Específicas el correspondiente a ocho áreas. Los pediatras españoles están actualmente organizados por áreas de dedicación que se estructuran en un total de 24 sociedades y secciones correspondientes a 23 especialidades pediátricas.

El Servicio madrileño de la salud (SERMAS), y también otros servicios de salud, se organizan estructurados en Unidades Asistenciales y áreas específicas que permiten derivar de forma adecuada a los pacientes pediátricos a las consultas o servicios de las distintas especialidades: Adolescencia, Alergología, Atención Primaria, Cardiología, Cirugía, Cuidados intensivos, cuidados paliativos, Endocrinología, Enfermedades Infecciosas, Errores del metabolismo, Gastroenterología,

Hepatología, Nutrición, Hemato-oncología, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurología, Pediatría Hospitalaria, pediatría social, Psiquiatría, Reumatología y Urgencias.

Incluso especialidades no pediátricas como Oftalmología, Dermatología, Otorrinolaringología, Cirugía cardiovascular, Cirugía Plástica, Cirugía maxilofacial, Traumatología y Radiología tienen consultas específicas para la atención infantil.

Sobre la Asociación Española de Pediatría

La Asociación Española de Pediatría es una sociedad científica que representa a cerca de 14.000 pediatras que trabajan tanto en el ámbito hospitalario como de atención primaria. Está integrada por todas las sociedades científicas de pediatría regionales y las sociedades de pediatría de las distintas especialidades. El principal objetivo de la asociación es velar por la adecuada atención sanitaria, fomentar el desarrollo de la especialidad, tanto en sus aspectos asistenciales como en los docentes y de investigación, además de asesorar a todas aquellas instituciones competentes en asuntos que puedan afectar o afecten a la salud, desarrollo e integridad del niño y del adolescente, así como divulgar e informar a la población sobre cuestiones de salud infantil.